

163

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

**Madrid -Cundinamarca, trece (13) de marzo del
dos mil veinte (2020)**

Proceso 2013-074

En Virtud de la solicitud invocada, el Juzgado resuelve:

*Por secretaría verifiquese la existencia de los títulos
judiciales solicitados, en caso de existir Hágase entrega a la parte
demandada de los mismos que le hayan sido descontados, teniendo en
cuenta que el presente proceso se encuentra terminado,*

Déjense las constancias del caso.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.

El auto anterior se notificó por anotación en
estado numero 096 hoy

1 JUL 2020

El secretario,

VICTOR M. ROMERO C.